

Cartagena de Indias D.T.C., 7 de mayo de 2020

GB-AB-Of.436/2020

Señores:

MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO PDA BOLÍVAR

Ciudad

ASUNTO: Convocatoria para la Sesión No.43 del Comité Directivo del PDA Bolívar (Virtual).

Buenas tardes. Cordial Saludo.

Por medio del presente oficio, Aguas de Bolívar S.A. E.S.P., Gestor del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento Básico (PDA) del Departamento de Bolívar y entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Comité Directivo del PDA Bolívar, convoca a la cuadragésima tercera sesión del Comité Directivo del PDA a desarrollarse de manera virtual -dadas las circunstancias de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional (Decreto 455 del 22 de marzo de 2020)-.

La sesión del Comité Directivo se desarrollará de manera virtual el día once (11) de mayo de 2020, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1425 de agosto 6 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El orden del día propuesto para la sesión virtual se relaciona a continuación:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum – Apertura de la Sesión Virtual
2. Aprobación del orden del día
3. Presentación para estudio y aprobación de PEI Parcial – Capitulo 2020 del PDA Bolívar.
 - 3.1 Reformulaciones de los Proyectos en Ejecución que se detallan en el PEI Parcial – Capitulo 2020, Incluyendo Interventoría.
 - 3.2 Costos Relacionados con la Estructuración del Programa – Matriz del Gestor correspondiente al Periodo abril-diciembre de 2020 con autorización para emisión de CDR para los meses de abril y mayo de 2020.



- 3.3 Recursos de SGP APSB destinados a la Atención de la Emergencia y Manejo del Desastre en el marco del Decreto 097 de 2020 por medio del cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el Departamento de Bolívar y dentro del Plan de Acción Especifico -PAE- que autoriza el uso de recursos dentro del subcomponente de Gestión del Riesgo de Desastres motivada por la situación de Emergencia Económica, Social y Económica motivada por el COVID-19.
- 3.4 Recursos para provisión de pago de intereses del empréstito que tiene la gobernación de bolívar, en los cuales se encuentra pignorados los recursos de SGP de agua potable y saneamiento básico.
- 4. Presentación para estudio y aprobación de la modificación del Manual Operativo del PDA Bolívar en los numerales 1.4 (Componentes del PDA) y 1.8 (Gastos Elegibles del PDA – 1.8.1 – Gastos Elegibles por Componentes) del Capítulo I del Documento.
- 5. Propositiones y varios
- 6. Cierre.

Se anexa para la realización del Comité la siguiente documentación:

- 1. PEI Parcial – Capítulo 2020
- 2. Certificaciones Gobernador de Bolívar
- 3. Decreto 097 de 2020 – Declaratoria de Calamidad Pública – Departamento de Bolívar
- 4. Plan de Acción Especifico – PAE _ Gobernación del Departamento de Bolívar
- 5. Documento Modificadorio del Manual Operativo.

Sin otro particular, se suscribe,

Muy atentamente,



ARNALDO BARRETO LEZAMA

Gerente

Aguas de Bolívar S.A. E.S.P.

Secretaría Técnica del Comité Directivo del PDA Bolívar